Mª Vicenta González Argüello

EL IMPERATIVO Y SU PRESENTACIÓN EN LOS MANUALES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA PARA NIVEL PRINCIPIANTE

La lengua española presenta diferentes posibilidades para transmitir órdenes, mandatos e instrucciones. El objetivo de este trabajo es contrastar información presente en diferentes gramáticas descriptivas, sobre las estructuras que pueden ser utilizadas para actualizar la función de dar órdenes e instrucciones, con el tratamiento que a estas se les da en los manuales de español como lengua extranjera para niveles principiantes y la presencia de ese tipo de estructuras en el discurso generado por el profesor en el aula –especialmente en las secuencias de clase en las que el profesor da instrucciones a los estudiantes, ya que estas son las que presentan un uso más genuino de la lengua–. Este interés está motivado por la poca presencia detectada del modo imperativo para la transmisión de órdenes e instrucciones en los discursos generados por el profesor en situación de enseñanza-aprendizaje, aun siendo un contenido presentado durante las primeras clases.

Sobre los enunciados que vehiculan mandatos, órdenes e instrucciones

Para la realización de este trabajo se han consultado gramáticas descriptivas publicadas con el apoyo de la Real Academia como el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (RAE, 1973), *Curso superior de sintaxis española* (Gili Gaya, 1961), *Gramática de la lengua española* (Alarcos, 1994), y *Gramática descriptiva de la lengua española* (Bosque y Demonte, dirs., 1999).

En el *Esbozo* la información sobre este tipo de estructuras aparece en dos capítulos diferentes: "*Clasificación y nomenclatura de las oraciones simples*" y "*Modos, tiempos y aspecto del verbo*". Sobre las oraciones que expresan "exhortación, mandato o prohibición" (pág. 361-363), en esta obra se expone que estas tres funciones pueden vehicularse a través de diferentes formas verbales: imperativo, presente de subjuntivo, futuro simple de indicativo, infinitivo, los verbos *querer* y *desear* en condicional o en imperfecto de subjuntivo o con oraciones unimembres. La elección de cada una de esas formas verbales responde a usos diferentes. Así, parece que el imperativo es propio de mandatos dirigidos a los que consideramos nuestros iguales o inferiores; de no ser así, es preferible utilizar el subjuntivo; el futuro se utiliza en el mandato o prohibición absoluto[1] y el infinitivo se usa en el habla coloquial[2]. Acerca de la posibilidad de usar el presente de indicativo para expresar mandato, en el capítulo dedicado a los diferentes modos y tiempos verbales, la valoración que emite la Academia no es tan negativa como la que presenta para el uso del infinitivo, aunque nos informa de que es propia del habla coloquial (pág.465).

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

Coincide Gili Gaya (1961: 55-56) al exponer que el imperativo se utiliza en las oraciones "exhortativas" para transmitir órdenes, aunque también con ese fin se usa el infinitivo, el futuro absoluto y los verbos de voluntad (*querer, desear, rogar, suplicar, mandar, prohibir*), el futuro hipotético o el imperfecto de indicativo y subjuntivo. Sobre el infinitivo con valor de imperativo, no emite valoraciones, sino que informa de lo frecuente que es su uso en la[3] vida cotidiana. De los verbos de voluntad, afirma que estos "usados en futuro hipotético o en los imperfectos de indicativo y subjuntivo (sólo en la forma en *-ra*), atenúan a veces su sentido optativo y expresan modestia, timidez, cortesía." (Gili Gaya, 1961: 56). Este autor al hablar de las oraciones exhortativas no menciona la posibilidad de utilizar la forma de presente de indicativo en este tipo de oraciones. Sin embargo, en el capítulo que dedica a los tiempos de indicativo (capítulo XII, pág. 156), sí que afirma que este tiempo puede utilizarse "con significación de imperativo.". Como puede apreciarse, a excepción de los juicios de valor expuestos por el *Esbozo*, la información presente en una y otra obra es similar.

Por otro lado, Alarcos (1994) en su gramática presenta una clasificación de oraciones diferente a las obras mencionadas, por lo que no es posible establecer paralelismos. La información sobre estas construcciones aparece en el apartado dedicado al modo imperativo (págs. 150-152). En el que expone que este modo expresa "apelación". También informa de que puede utilizarse el infinitivo con ese valor; aunque censura este uso al igual que el *Esbozo*.

Pero esta información sobre el modo imperativo no basta, ya que también se utilizan perífrasis verbales, como las de obligación o las incoativas, para las funciones mencionadas.

Sobre la perífrasis incoativa *ir + a* + infinitivo el *Esbozo* expone lo siguiente: "*Ir a* + infinitivo significa acción que comienza a efectuarse, bien en la intención, bien en la realidad objetiva (...)." (RAE, 1973: 446). Con este uso se presenta esta perífrasis en los discursos de los profesores de español como lengua extranjera para anunciar que va a realizarse una actividad, para informar de cuáles son los pasos que hay que seguir o para dar instrucciones acerca de cómo debe realizarse; por lo que presenta un valor cercano a una orden o un mandato.

También otras perífrasis se presentan con el mismo uso: ordenar que se realice una actividad o dar instrucciones para llevarla a cabo.

La expresión obligativa se vale de las siguientes perífrasis:

haber de +infinitivo (...), haber que + infinitivo (...), tener de + infinitivo (...), tener que + infinitivo (...).

La primera es la más antigua. *Haber de* se siente hoy como más literaria que *tener que*, la cual predomina en todos los países de lengua española. Esta última es más enérgica e intensa. *Hemos de llegar pronto* es una obligación menos conminatoria, como si nosotros mismos nos la hubiéramos impuesto; *Tenemos que llegar pronto* puede ser una obligación que se nos impone desde fuera (...). *Haber que* es impersonal (...). Por último, la frase intermedia *tener de* se formó por cruce de las dos anteriores; es actualmente muy poco usada." (RAE, 1973: 447).

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

Es evidente la existencia de diferencias entre el uso de determinadas formas verbales y el uso de las perífrasis que se han presentado, lo que implica una elección por parte del hablante.

La obra de Gili Gaya (1961: 107-113) presenta una información similar a la del *Esbozo* en cuanto a las perífrasis verbales, en cuanto que Alarcos (1994: 260-264) presenta en su obra un análisis de las perífrasis verbales atendiendo a cuestiones formales, no de significado; por lo que no hemos creído pertinente incluir esa información.

En último lugar, presentamos la información que recoge la gramática de Bosque y Demonte (1999) acerca de las construcciones de mandato o de exhortación (capítulo 60), "Los actos de habla. Las oraciones imperativas", de J. Garrido. La presentación se enmarca en la teoría de los actos de habla, para tratar las propiedades sintácticas de este tipo de oraciones, por lo que la información aportada es diferente a las de las otras gramáticas consultadas.

Garrido revisa en diferentes gramáticas que han tratado este tema, lo que se ha dicho respecto de sus propiedades sintácticas como oraciones y las diferentes formas verbales que pueden utilizarse: subjuntivo y presente de indicativo. Sobre este último expone, por ejemplo que se puede expresar apelación con el presente de indicativo (*vamos, vámonos*), en la comunicación oral espontánea. Además, recoge el uso del infinitivo en las oraciones imperativas (pág. 3911). Este autor también trata las oraciones imperativas considerándolas como parte del discurso en el que aparecen (pág. 3918 y ss); así estas pueden constituir procedimientos indirectos de petición, en cuyo caso las formas verbales que se utilizan se alejan del modo imperativo, ya su uso implica una relación determinada entre los interlocutores.

Siguiendo esta perspectiva discursiva en el análisis de la función de transmitir órdenes, mandatos, etc., sí que pueden contemplarse diferentes estructuras propias de los discursos orales. Así, Garrido presenta como formas verbales que pueden aparecer en las oraciones imperativas inmersas en el discurso: el presente, el infinitivo, el futuro, la perífrasis 'ir+a+infinitivo', la estructura 'no hay razón {para que/para que no}+infinitivo', 'no hay por qué no+infinitivo', 'no {tienes/tenéis (etc.)} por qué no+infinitivo', o 'poder+infinitivo'. Ya que como él afirma: "Cuando disminuye el grado de explicitación requerida, basta expresar una parte del conjunto de la petición. En primer lugar, la mera mención de la acción se entiende como expresión de una orden propuesta, ya sea por el tipo de texto (...), ya sea por la relación jerárquica entre interlocutores (...)" (Garrido; 1999: 3919).

De esta forma, el hablante selecciona de entre las distintas posibilidades que le ofrece la lengua la más adecuada según la situación, el grado de conocimiento entre los hablantes y la jerarquía que exista entre ellos. Así la elección entre un verbo en modo imperativo o su equivalente en presente está informando acerca de cómo vive la relación existente entre los interlocutores el hablante que la emite. Al respecto, Garrido expone que en textos formales las prohibiciones se expresan en futuro de indicativo, mientras que la perífrasis incoativa permite una expresión más cercana que la de futuro de indicativo

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

pero también menos explícita que la del imperativo. Esta idea justifica la mayor presencia de la perífrasis incoativa y no otras estructuras posibles para vehicular la función imperativa en el discurso generado en el aula.

Tras leer la información presentada por Garrido cabe preguntarse si esa información sobre el uso de los diferentes modos y tiempos verbales para transmitir órdenes aparece en los manuales de español como lengua extranjera para nivel principiante, porque de ocultarla se estaría conduciendo al alumno a utilizar estructuras correctas desde el punto de vista gramatical, pero inadecuadas desde el punto de vista pragmático, y en consecuencia se le estaría induciendo a que cometiera errores pragmáticos.

Recordamos en este punto la información recogida acerca de las estructuras que pueden utilizarse para dar órdenes o transmitir instrucciones, para relacionarla con las diferentes formas de vehicular esas funciones encontradas en los discursos generados por los profesores.

Formas verbales y realización de enunciados imperativos
1. Modo imperativo (mandatos dirigidos a iguales o inferiores)
2. Presente de Subjuntivo (mandatos dirigidos a superiores)
3. Futuro simple (orden o prohibición absoluta)
4. Presente de indicativo (propio de la comunicación oral espontánea)
5. Verbos de voluntad en condicional o imperfecto (mandatos atenuados)
6. Perífrasis incoativa 'ir+a+infinitivo' (valor exhortativo similar al del presente de subjuntivo)
7. Perífrasis de obligación 'tener+que+infinitivo' (expresa obligación o necesidad, es la de mayor uso de su grupo)
8. Infinitivo (considerado incorrecto, coloquial y propio de la lengua oral)

Cuadro 1. Formas verbales y realización de enunciados imperativos

···· Manuales de español para nivel principiante y el modo imperativo

En este apartado presentamos información extraída de algunos manuales de español como lengua extranjera de uso frecuente como *Para empezar A* (Equipo Pragma, 1984), *Intercambio 1*(L. Miquel y N. Sans, 1994), *Ele 1* (V. Borobio, 1995), *Gente 1*(E. Martín y N. Sans, 1997). Todos ellos coinciden en incluir el modo imperativo, presentándolo vinculado a las funciones: dar instrucciones y conceder permiso. También coinciden en no aportar información de tipo pragmático que advierta al alumno de las limitaciones de uso que presenta este modo verbal. Así como tampoco se presentan contrastadas las otras posibilidades existentes en la lengua para vehicular tales funciones. De ese modo, la información que se presenta al alumno está parcelada, lo que puede llevarle a cometer errores de tipo pragmático, pues se les induce a que utilicen un modo verbal de forma diferente a como lo hacen los nativos, al no facilitarles información acerca de las limitaciones de uso que este modo posee.

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

···· El discurso del profesor y la transmisión de órdenes e instrucciones

Presentamos en este apartado producciones emitidas por 10 profesores al dar instrucciones para poder realizar alguna actividad. Todo ello para analizar qué tipo de enunciados, atendiendo a su estructura, son los más frecuentes para obtener dicha reacción del interlocutor.

A continuación presentamos el cuadro que recoge el número de enunciados presentes en los diferentes discursos con la función de dar órdenes e instrucciones y las formas de realizarse.

	Formas verbales y realización de enunciados imperativos						
Sesiones	Imperativo	Presente de Indicativo	Futuro	'Tener+que +Infinitivo'	'Ir+a +Infinitivo'	'Querer+ (que)+verbo'	Infinitivo
P1	5	1	0	3	4	1	0
P2	0	8	0	0	0	0	2
P3	4	2	1	6	0	0	1
P4	0	6	0	7	6	0	0
P5	2	2	0	5	0	0	0
P6	0	1	0	2	2	2	0
P7	1	3	0	3	0	0	0
P8	1	8	0	1	3	3	0
P9	1	1	0	0	2	0	3
P10	3	0	0	1	0	0	0

Cuadro 2. Formas verbales y su uso en la realización de enunciados imperativos

A la vista del cuadro 2 pueden realizarse diferentes observaciones. En primer lugar, no aparecen en los discursos generados por estos profesores, formas de presente de subjuntivo con valor imperativo, ni verbos de voluntad en su forma de condicional o imperfectos, sino que el verbo de voluntad que aparece es el verbo "querer" en presente más un verbo en infinitivo o en la forma conjugada. En segundo lugar, puede apreciarse que hay formas que apenas se han utilizado como el infinitivo con valor de imperativo; recordemos que el *Esbozo* y Alarcos (1994) valoraban de forma negativa su uso. La otra posibilidad que tampoco ha aparecido apenas ha sido el futuro simple, se ha de recordar que este posee un valor de mandato o prohibición absoluto.

La forma que más se ha presentado ha sido el presente de indicativo con valor de imperativo y la perífrasis de obligación 'tener+que+infinitivo'. También hay que destacar la presencia de las formas de imperativo, y, por último, la presencia de la perífrasis incoativa 'ir+a+infinitivo'.

El poco uso de determinadas formas verbales frente a la mayor presencia de otras puede responder a dos motivos diferentes. Por un lado, pueden aducirse explicaciones pragmáticas: los profesores seleccionan las más adecuadas al contexto en el que se encuentran. De ello se puede deducir: a) por la presencia de formas de presente de indicativo,

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

que la situación didáctica se asemeja a las situaciones que se dan en conversaciones espontáneas; b) por el uso de la perífrasis de obligación, que los profesores creen de realización obligatoria o necesaria las órdenes que dan a sus alumnos; c) por la presencia del imperativo, que tratan a los alumnos como iguales o que intentan marcar distancias; d) por la utilización de la perífrasis incoativa en primera persona del plural, sustituible por la forma del presente de subjuntivo, que el profesor se incluye en las órdenes y participa en su realización; e) por el uso del infinitivo, que la lengua utilizada es demasiado coloquial, o que interesa solo la información que expresa el infinitivo, y no es necesario incluir información acerca de las personas que intervienen en el discurso; f) por la poca presencia del futuro simple, que sus órdenes no poseen valor absoluto; y g) por la ausencia de verbos de voluntad en condicional o imperfecto, que no son demasiado corteses al transmitir sus peticiones.

Algunas de esas explicaciones son contradictorias: para poder sostener argumentos de ese tipo debería ser posible contrastar estos datos con otros recogidos en situaciones similares. Por otro lado, si se aplican a estos datos los resultados extraídos del análisis efectuado de otros aspectos presentes en el discurso del profesor, como el aspecto léxico, no parecería osado afirmar que los profesores ejercen un fuerte control sobre las formas verbales que utilizan en su discurso, eligiendo de entre todas las formas posibles aquellas que saben que ya han asimilado sus alumnos. Eso explica la mayor frecuencia de las formas de presente, de la perífrasis 'tener+que+infinitivo', de la perífrasis 'ir+a+infinitivo', de la construcción 'querer+verbo', o de las formas de imperativo –ya presentadas en clase–. Esta segunda hipótesis se apoya en el fuerte control que ejercen los profesores sobre su discurso con alumnos de nivel principiante (V. González y M. Llobera, 1998).

A continuación presentamos algunos enunciados extraídos de los discursos generados por los diferentes profesores para intentar arrojar alguna luz sobre la cuestión planteada.

Veamos en primer lugar un ejemplo emitido en la fase de Instrucciones previas a la realización de una actividad.

P1 (293)

P: *poneos de pie*

Con este enunciado la profesora intenta que los alumnos se levanten de sus sillas para poder realizar una actividad. El enunciado contiene el verbo en la forma imperativa, pero es difícil establecer a partir de este ejemplo si el uso puede identificarse con un tipo de relación familiar, o por el contrario el profesor marca su rol de superioridad en el aula con este uso.

Veamos a continuación otros ejemplos que se caracterizan por coincidir en el uso del verbo "hacer" en presente de indicativo para transmitir órdenes.

P2 (223)

P: *hacemos 3 grupos de 3 personas"*

P2 (231)

P: *por ejemplo un grupo hacéis un ejemplo*

Los dos ejemplos pertenecen a la fase de *Instrucciones*; pretende que los alumnos formen grupos para realizar una actividad. Esta profesora utiliza en primer lugar el verbo

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...

Centro Virtual Cervantes

"hacer" en plural, incluyéndose ella en la actividad. En cambio, la segunda vez que aparece esta forma verbal es utilizada en la segunda forma del plural. Es constante la alternancia en las formas de primera y segunda persona del plural para dar instrucciones al grupo-clase. Parece existir un intento de aproximación al grupo, lo que justifica el uso de la primera persona.

En cambio, cuando las instrucciones son para un alumno la forma del verbo que aparece es la segunda del singular. Como puede verse en el siguiente ejemplo:

P8 (130)

P: *primero escribes qué has hecho tú y después preguntas a tu compañero qué ha hecho el sábado por la mañana (.) qué ha hecho el sábado por la tarde*

En este enunciado no hay duda, las instrucciones que se dan son para que las realice un alumno de forma individual, no se incluye al resto de sus compañeros, ni al profesor.

En el análisis de los usos realizados por los diferentes profesores de la perífrasis de obligación, es interesante presentar varios ejemplos de forma contrastada con otras formas. Proponemos que se lean algunos ejemplos que se caracterizan por responder a una misma intención comunicativa: que los alumnos estudien los objetivos de enseñanza de esa sesión. Esta función ha aparecido en algunas ocasiones tras presentar las fotocopias que incluyen esos contenidos de enseñanza. Pensábamos a priori que estos enunciados al tener una función similar y presentarse en un contexto también similar presentarían características comunes. Pero, aunque existe una forma que es la más utilizada, no todos los profesores coinciden.

P 2 (128)

P: ***estudiar*** *con el papel*

P 5 (141)

P: ***tenéis que estudiar*** *en casa*

P 3 (230)

P: *todos estos* ***tenéis que aprenderlos*** *(.) así*

P9 (96)

P: *bueno* ***mirar*** *la forma esta es la forma que necesito para especificar*

P10 (316)

P: *ahora en casa* ***estudiadlas***

Como puede observarse las formas que han aparecido para transmitir órdenes en ese contexto específico han sido: perífrasis de obligación, infinitivos y el imperativo; no aparecen formas de presente. El uso mayoritario de la perífrasis de obligación parece responder al significado de "necesidad" que esta posee (Gómez Torrego, 1999); el profesor concibe como necesario que los alumnos estudien y aprendan determinadas cuestiones gramaticales.

A diferencia de otros enunciados emitidos al grupo-clase, en este caso no se utilizan formas de primera persona del plural. Parece que el profesor establece una diferencia clara entre lo que se realiza en el aula en su presencia, y lo que se realiza fuera del aula. De este

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

modo, cuando sus instrucciones son para realizar actividades en el aula, él se incluye como un miembro más del grupo, aunque su grado de participación es diferente al de los alumnos; por lo que este tipo de enunciado puede considerarse como el que cumple la función de informar de que va a establecerse un cambio de actividad. En cambio, cuando las órdenes se formulan con la segunda persona del plural, como en la perífrasis de obligación queda claro que las acciones que anuncian han de ser realizadas (no solo es un anuncio) por los alumnos. Y como en este caso, si son actividades que se realizan fuera del aula, la participación del profesor es imposible –por la naturaleza de estas como "aprender"–, lo que justifica el uso de la segunda persona del plural.

Presentamos algunos ejemplos que contienen la perífrasis incoativa ('ir+a+infinitivo')..

P8 (122-123)

P: *ahora vamos a hacer otra cosa vais a (.) escribir qué habéis hecho durante este fin de semana*

En este ejemplo se ve algo similar a lo comentado al hablar del uso del presente con valor imperativo, alternan las formas de primera y segunda persona del plural. Parece que el profesor se incluye en el cambio de actividad que han de realizar los alumnos, pero, como puede apreciarse, con el cambio de persona deja claro que su participación no será la misma que la que se solicita de los estudiantes. Sobre esta perífrasis Gómez Torrego (1999: 3369) afirma que en su uso en primera persona del plural "(...) domina un valor claramente exhortativo. En estos casos, cabe la sustitución por un presente de subjuntivo con valor de imperativo". Si intentamos realizar la sustitución vemos que el enunciado mantiene su significado ("hagamos otra cosa"). Pero él no dice nada de ese mismo valor imperativo también presente en la segunda persona del plural, aunque queda claro que la sustitución no es posible. Quizá se deba a que el imperativo sí que posee la segunda forma del plural. De ese modo, la sustitución por la forma imperativa de segunda persona del plural sí es posible ("escribid qué habéis hecho este fin de semana"). Lo que puede interpretarse como una elección clara del uso de esta perífrasis frente al Presente de Subjuntivo o al Imperativo.

Otra forma utilizada para emitir enunciados imperativos ha sido el Infinitivo. Aunque solo ha estado presente en 3 sesiones. Aunque se esperaba una presencia mayor del infinitivo, por ser una forma reconocible por los alumnos; y por influencia de la información bibliográfica aportada, que lo caracteriza como propio de la lengua oral.

A continuación presentamos un ejemplo del uso del infinitivo:

P9 (96)

P: *bueno mirar la forma esta es la forma que necesito para especificar*

Si comparamos este uso con los aportados más arriba para ejemplificar el uso de la perífrasis de obligación, parece que se evidencian algunas diferencias. La perífrasis denota un significado de necesidad que no aportan las demás formas. Pero en este ejemplo,

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

parece de inmediata necesidad que los alumnos puedan asimilar la información recogida en la fotocopia para intervenir en la interacción dirigida por la profesora.

Por último presentamos los enunciados imperativos que presentan la estructura 'querer+verbo'. Relacionadas con el verbo "querer" se han encontrado dos tipos de construcciones: 'querer+infinitivo' y 'querer+que+verbo'. Ninguna de las dos puede considerarse perífrasis; son usos del verbo "querer" que en los ejemplos siempre aparecen en la presente; por lo que todos ellos deben tratarse como formas de presente con valor imperativo[4].

P8 (43)

P. *Eh ¿Miriam quieres preguntar (.) algo algo (.) a alguien ahora?*

El valor de la construcción 'querer+infinitivo' es el mismo que si se hubiese utilizado simplemente un verbo en forma de presente.

A continuación se presenta un ejemplo en el que tras el verbo "querer" aparece otro verbo en forma conjugada.

P1 (101)

P: *y quiero que leáis lo que anuncian*

Este enunciado presenta una complejidad mayor que el resto, por incluir un verbo en subjuntivo.

Tras la revisión de los enunciados que presentan órdenes o mandatos que han de realizar los alumnos, parece que no es relevante la selección hecha por el profesor acerca de las diferentes posibilidades que le ofrece el sistema a la hora de utilizar unas formas u otras: la selección se basa en los conocimientos que se supone que han adquirido los alumnos. Por ello las formas más frecuentes son las que contienen el verbo en presente –formando perífrasis verbales o en estructuras como las formadas por el verbo "querer" más otro verbo– o las que incluyen un verbo en imperativo, forma conocida por los alumnos porque se les presenta como el modo utilizado para dar instrucciones, órdenes, mandatos, etc. Aunque también hay que recordar las palabras de R. Lapesa (1996: 447), ya que el predominio de las formas de presente de indicativo puede considerarse una manifestación clara de una tendencia existente en el español actual: el indicativo está invadiendo el terreno de los otros modos verbales.

···· Conclusiones

El español posee diferentes posibilidades para transmitir órdenes e instrucciones según la relación existente entre los interlocutores, a algunas de las cuales el alumno está expuesto ya desde los primeros niveles de enseñanza de la lengua. Según la información proporcionada por los estudios gramaticales, parece que se hace necesario una revisión de la presentación que se hace de tales posibilidades en los manuales de español como lengua extranjera, con tal de poder incluir las diferentes estructuras existentes en relación con sus contextos de uso.

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...
Centro Virtual Cervantes

NOTAS

[1] En el capítulo dedicado a "Modos tiempos y aspecto verbal" el *Esbozo* aclara la diferencia que existe entre el futuro simple y el imperativo para expresar mandatos o prohibiciones: "Usamos también el *futuro de mandato*, especialmente en segunda persona para expresar prohibición; v.gr.: *Saldrás a su encuentro y le dirás que venga* (en vez de *sal* y *dile*); *No matarás*. Reforzamos con el futuro la voluntad imperativa expresando seguridad en el cumplimiento de lo mandados". (pág. 470).

[2] Si se continúa con esta obra, se aprecia que el *Esbozo* es bastante contundente en sus afirmaciones, dejando claro que de las otras posibilidades que alternan con el imperativo no todas gozan de igual consideración: "Tanto en España como en América se ha extendido bastante el vulgarismo de emplear el infinitivo por el imperativo (...). Sin embargo, el infinitivo acompañado por la preposición *a*, reemplaza expresivamente al imperativo (...)." (pág. 460).

[3] Tampoco censura este autor el uso del infinitivo en lugar del imperativo en el capítulo *Formas no personales del verbo:* "En oraciones exclamativas, interrogativas y exhortativas, el infinitivo reemplaza a otros tiempos del verbo (...)" (pág. 191).

[4] Gómez Torrego (1999: 3363-3364) afirma que sí que existen casos en los que la construcción 'querer+infinitivo' puede considerarse perífrasis: "Pero cuando el sujeto es de cosa o 'cero', el comportamiento es el de una perífrasis verbal con un significado entre aspectual de 'estar a punto de' y modal de disposición e, incluso, de posibilidad."

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Borobio, V. (1995): *Ele 1*, Madrid, SM

Equipo Pragma (1984): *Para empezar A*, Madrid, Edelsa.

Garrido, J. (1999): "Los actos de habla. Las oraciones imperativas", en I. Bosque /V. Demonte (dirs): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 3879-3929.

Gili Gaya, S. (1961): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox.

Gómez Torrego, L. (1999): "Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo", en I. Bosque /V. Demonte (dirs): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 3223-3391.

González, V. y Llobera, M, (1998): "Explorando las creencias de los profesores de ELE sobre su discurso en el aula", en J. L. Otal, I. Fortanet y V. Codina (eds): *Estudios de lingüística aplicada*, Col. Summa, Filología/8, Universitat Jaume I, 603-610.

Lapesa, R. (1996): *El español moderno y contemporáneo*, Madrid, Crítica.

Martín, E. Y Sans, N. (1997): *Gente 1*, Barcelona, Difusión.

Miquel, L. Y Sans, N. (1994): *Intercambio 1*, Madrid, Difusión.

Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

ASELE. Actas XI (2000). M.ª VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO. El imperativo y su presen...

Centro Virtual Cervantes